



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 3 3

LITUECHE, 1 1 ENE 2022

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESCUELA PASO DEL SOLDADO Y MANQUEHUA”.

DE: 009.-
11/01/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela Paso del Soldado y Manquehua.
- El Ord. N° 19 de fecha 10/12/2021, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional de Manquehua, solicitando la adquisición de poleras escolares.
- El Ord. N° 23 de fecha 30/12/2021, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional de Manquehua, detallando el listado de tallas de poleras escolares.
- Que la acción está inserta en el PME del Establecimiento Educacional
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Promover y construir en todos los estamentos el sentido de identidad y pertenencia a la escuela.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 11 de fecha 04/01/2022.
- El Ord. N° 18.21 de fecha 17/12/2021, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional de Paso del Soldado, solicitando la adquisición de uniformes y buzos escolares.
- Que la acción está inserta en el PME del Establecimiento Educacional
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Promover y construir en todos los estamentos el sentido de identidad y pertenencia a la escuela.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 12 de fecha 04/01/2022.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07.
- Las cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras año 2022 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que designa como subrogancia del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN UNIFORMES ESCOLARES PARA ESCUELAS PASO DEL SOLDADO Y MANQUEHUA.

MARÍA ANGÉLICA MORALES CABELLO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MARÍA ANGÉLICA MORALES CABELLO	11.334.468-7	\$ 619.990.-	Seiscientos diecinueve mil novecientos noventa pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, con cargo a recursos de Ley SEP de cada escuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/RCD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

